

DECRETO N° **0135**

NEUQUÉN, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 3911-M-18, mediante el cual se tramita la Licitación Pública OE N° 10/2018, el Decreto N° 0859/18 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección General de Contrataciones -Subsecretaría de Programación y Coordinación de Obra Pública- Secretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto mencionado en el Visto se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "ACCESO NORTE DE NEUQUÉN INTERSECCIÓN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y AVDA. DR. RAMÓN", con un Presupuesto Oficial de \$ 265.181.893.- y un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos; y se procedió al llamado a Licitación Pública OE N° 10/2018, fijándose el día 16 de noviembre de 2018, a las 10:00 hs., para la apertura de las ofertas;

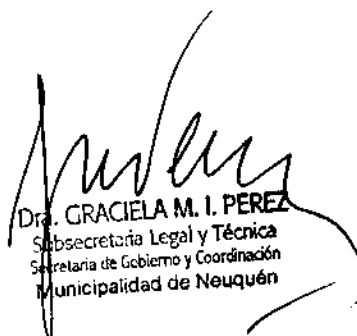
Que se encuentra agregada el Acta de Apertura de Sobres donde consta que se recepcionó una propuesta, correspondiente a la empresa SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG S.A. - BASAA S.A.- U.T.;

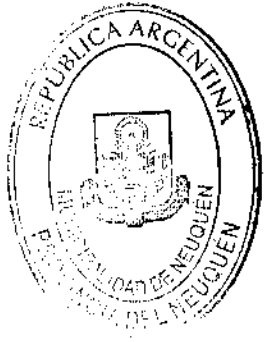
Que no se efectuó ninguna desestimación ni observación a la documentación presentada por dicha empresa;

Que se llevó a cabo la apertura de los Sobres "B" -Propuesta Económica- para la ejecución de la obra en la suma de \$ 316.228.793,13;

Que la Dirección de Cómputos y Presupuesto verificó la oferta presentada, concluyendo que la misma presenta un error matemático, por lo que se adjuntó la oferta corregida por un monto de \$ 316.228.793,07; la cual resulta un 19,25% superior al valor establecido en el Presupuesto Oficial;

Que realizada la calificación de la empresa de acuerdo a lo establecido en el Pliego licitatorio, resulta que la misma alcanzó el puntaje


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0135/19

requerido, conforme surge del Acta agregada en las actuaciones;

Que oportunamente se notificó de ello a la empresa oferente, tal como se evidencia en la cédula adjuntada al expediente de marras;

Que transcurrido el plazo establecido en el Artículo 9), Inciso a), del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y no habiéndose registrado impugnaciones al proceso calificadorio, la Comisión de Preadjudicación resuelve preadjudicar la Licitación Pública OE N° 10/2018 en la suma de \$ 316.228.793,07, a favor de la empresa SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG S.A. - BASAA S.A.- U.T., en virtud de haber presentado una oferta técnicamente posible, por convenir a los intereses municipales y por haber dado cumplimiento a lo requerido en el Pliego licitatorio, redactando la correspondiente Acta de Preadjudicación de Ofertas;

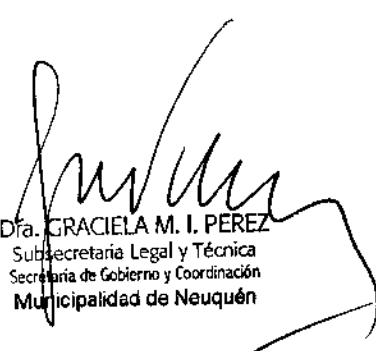
Que por Pase N° 386/18, la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria informa que la Obra: "Nudo Vial Avda. Alfonsín – Dr. Ramón – Diag. 9 de Julio" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para los Ejercicios 2018 y 2019, contando con crédito suficiente;

Que el Programa de Asistencia Técnica, con el aval de la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, la Dirección General de Auditoría Interna y la Contaduría Municipal, mediante Informe N° 181/18, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda, quien remite las actuaciones a la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que por Pase N° 50/19, la Dirección General de Administración Financiera informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para la ejecución de la Obra;

Que se adjunta a las actuaciones el Informe Final emitido por el Consejo Provincial de Obras Públicas -Nota N° 010/19-, del cual se desprende que la empresa SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG S.A. - BASAA S.A.- U.T. cuenta con capacidad disponible suficiente para la ejecución de la obra objeto de la Licitación Pública OE N° 10/2018;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite los


Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública OE N° 10/2018, tramitada ----- para la contratación de la obra: "ACCESO NORTE DE NEUQUÉN INTERSECCIÓN AVDA. RAÚL ALFONSÍN Y AVDA. DR. RAMÓN", a favor de la empresa **SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG S.A. - BASAA S.A.- U.T.**, en la suma de **PESOS TRESCIENTOS DIECISÉIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$ 316.228.793,07)**, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días corridos; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa interven- ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 1º) del presente, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) NOTIFICAR, a través de la Secretaría de Obras Públicas, a la ----- empresa **SERVIPET S.A. - C.N. SAPAG S.A. - BASAA S.A.- U.T.** del presente Decreto.-

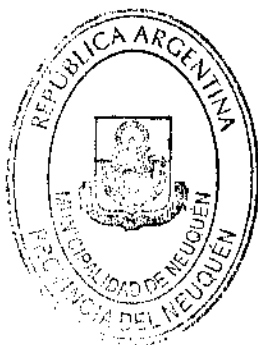
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///mac.-

ES COPIA.-

FDO.) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-



Graciela M. I. Pérez
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2224
Fecha01.1.03.17019..